



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 12 de abril de 2018, se aprobó inicialmente la desafectación al dominio y uso público del bien camino público (Polígono 81, Parcela 9005). De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si no se presentan alegaciones o reclamaciones, este acuerdo inicial se considerará definitivo.

Villarrubia de Santiago 17 de abril de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, María Concepción Monzón de Gracia.

Nº. I.-2162